

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210008200
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: MOVIALVAL S.A.S.
GARANTE: JOSÉ FABIAN SÁNCHEZ DOMINGUEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del automotor donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.
2. Arrime el formulario del registro inicial de la garantía mobiliaria.
3. Allegue constancia de la notificación / aviso de que trata el art. 2.2.2.4.2.3 numeral 1 inciso 2, toda vez que la aportada indica que el correo banertolis199@gmail.com no existe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5111d1412e2d596130d86466a3271a0ca95df6e9581d6c2a74f0194060d2dba1

Documento generado en 26/01/2021 11:37:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>